

Mientras que en Europa se formaban las opiniones y el poder que habian de dominar este hemisferio, veamos cuales eran las circunstancias peculiares en que él se encontraba. Echando la vista por toda su inmensa extension, observamos desde luego dos grandes monarquías, la una en el continente del Norte y la otra en el del Sur, que se habian formado de pequeños principios conquistando sucesivamente los territorios de otros príncipes menores, á quienes los españoles llamaron caciques, por una voz derivada del idioma que se hablaba en Haití, ó sugetando las tribus independientes. Estas conquistas eran en gran parte demasiado recientes para que hubiesen podido incorporarse sólidamente en la masa de la nacion, y en algunas de ellas habian quedado, en calidad de tributarios, los mismos pequeños soberanos del pais conquistado. El resto lo ocupaban otros monarcas de menor importancia, algunos caciques independientes y las tribus errantes que no habian tomado todavía ninguna forma regular de administracion política. Las mayores y mas civilizadas de las islas conocidas con el nombre de Antillas, en que se practicaba el cultivo y labranza de las tierras, estaban sujetas á varios caciques y se veian atacadas incesantemente por los habitantes de las otras islas menores, que acostumbrados á alimentarse de carne humana venian á asaltar á los habitantes para devorarlos; costumbre horrible, que se halló establecida en casi todo este hemisferio excepto en el Perú, y que será motivo de consideraciones mas extensas en que entraré mas adelante.

En nuestra república el imperio megicano se extendia, segun puede inferirse en la obscuridad que hay en este punto, hasta uno y otro mar por dos brazos prolongados al Oriente hasta las costas de Veracruz, y al Sur hasta la desembocadura del rio de Zacatula: sus límites al Poniente y al Norte eran muy reducidos, pues no pasaban de Tula en la primera de estas direcciones, y de la cordillera de las montañas de Pachuca en la otra. Esta conformacion tan irregular lo exponia á frecuentes guerras con sus vecinos, que tambien eran movidas por el carácter belicoso de los príncipes que durante una larga sucesion ocuparon el trono, y por la necesidad de hacer prisioneros para proveer de víctimas las aras de sus divinidades. Por una singularidad que mas tarde tendremos motivo de explicar, venimos á encontrar en América, aunque sin contacto ninguno con la Europa, ese mismo sistema feudal que entónces trataban de destruir con tanto empeño los monarcas europeos, y que por las frecuentes desobediencias de los caciques, ya para marchar á la guerra con el soberano, ya para pagarle los tributos establecidos, era motivo de guerras continuas domésticas, así como lo habia sido en Europa. Este imperio era electivo, y para aumentar mas nuestra admiracion por otra semejanza notable, el sistema de eleccion era el mismo que entonces se observaba en el imperio germánico, teniendo el derecho de elegir los dos soberanos hereditarios de Tezcuco y Tacuba. Tambien encontramos en nuestro pais un remedo de las repúblicas aristocráticas en la de Tlaxcala, gober-



nada por el consejo que formaban los caciques ó señores de los cuatro barrios principales. La monarquía de Michoacan ocupaba, con poca diferencia, lo que hoy forma el departamento de este nombre, y lo demas, de lo que podemos llamar la parte civilizada del pais, estaba distribuido entre diversos caciques, quedando toda la extencion de Tula al Norte y al Poniente ocupada por las tribus errantes de los chichimecas que infestaban la parte civilizada, como lo hacen ahora los apaches en los departamentos del Norte y que dieron harto que hacer por largo tiempo al gobierno español, segun veremos en el curso de estas disertaciones.

El príncipe que ocupaba á la sazón el trono de Méjico, guerrero en su juventud, se habia dejado afeminar con los placeres del poder absoluto, siendo la poligamia uno de los derechos de la soberanía. Su espíritu ademas estaba poseido de funestas supersticiones, y una prediccion generalmente recibida de la venida de unas gentes extrañas del Oriente que habian de destruir su imperio, le preparaba á temer su cumplimiento en sus dias. Todas las causas, pues, que habian impedido por largo tiempo el que las naciones de Europa hiciesen ningun esfuerzo fuera de sus límites, se hallaban reunidas en el antiguo Anáhuac para poner en riesgo la existencia de la monarquía megicana. Division en muchas secciones pequeñas, vecinos descontentos ó declaradamente enemigos, súbditos poderosos propensos á la desobediencia; y si á esto se agrega la falta de todos los cuadrúpedos grandes;

la ignorancia de todos los inventos que habian hecho una revolucion completa en el arte de la guerra en Europa, y de todos los adelantos que habia habido en las ciencias y consiguientemente en las artes, se verá que el nuevo mundo no estaba en manera alguna en estado de entrar en lucha con el antiguo; que su descubrimiento no seria mas que la señal de su dependencia, y que habia de ser necesariamente la presa de la primera nacion de Europa que tuviera conocimiento de su existencia.

Este conocimiento no podia estar oculto ya por mas tiempo. A medida que los gobiernos europeos habian adquirido estabilidad y poder, las ciencias habian hecho considerables progresos, y estos, unidos á los adelantos prácticos de la navegacion, debian precisamente conducir á un conocimiento perfecto de la figura del globo que habitamos, de la posibilidad de la navegacion al rededor de él y de la probabilidad de encontrar nuevas tierras en el inmenso espacio hasta entónces ignorado: habia llegado ya el siglo en que, cumpliéndose la célebre profecía del trágico español, el Occéano rompiese las prisiones que impedian el conocimiento de las verdades físicas ocultas en su tiempo, en que se descubriese un gran continente, y en que la diosa de los mares diese á conocer un nuevo mundo.

Cuanto mas medito sobre estas palabras de Séneca en el coro con que termina el 2º acto de su *Medea*, mas y mas me convenzo que ellas no son una figura poética, ni un recuerdo de la Atlántida de Pla-



ton. El Ariosto y el Tasso pudieron anunciar en sus poemas las navegaciones y conquistas de los españoles por una figura poética despues de sucedidas; pero un anuncio tan positivo, tantos siglos anticipado, confirmado por otra parte con igual aseveracion en las cuestiones naturales del mismo autor, no puede ser obra sino de una fuerte conviccion, fundada en el conocimiento físico del globo, que habia alcanzado aquel filósofo. El predecia lo que veia claramente en su razon, y yo no tengo duda que á Séneca no le faltó para realizar en sus dias las glorias futuras de su nacion, cuando las anunciaba como un triunfo del arte de la navegacion, mas que el uso de la brújula y la audacia del navegante genoves.

No entra en el plan de estas disertaciones extenderme sobre las dificultades que D. Cristobal Colon tuvo que superar para hacer comprender sus ideas y para llevarlas á egecucion. El Sr. Fernandez de Navarrete, en su inapreciable coleccion de viages y descubrimientos de los españoles desde fines del siglo XV, ha publicado todas las noticias y documentos concernientes á los cuatro viages de aquel célebre navegante, y el Sr. Yrwing ha agotado la materia dándole todo el brillo de su pluma. Bástenos decir, que persuadido Colon de la redondez del globo que habitamos, é inducido á error, por un cálculo equivocado, acerca de los grados de longitud que los portugueses habian corrido en sus navegaciones hácia el Oriente, que habian tenido por objeto hacerse dueños del comercio que los venecianos hacian con la India por el

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO REYES"  
Año. 1625 MONTERREY, MEXICO





D. CRISTOBAL COLON,

*Descubridor del Nuevo Mundo  
Primer Almirante de las Indias*

mar rojo é istmo de Suez, creyó que navegando hácia el Occidente podria alcanzar en breve la extremidad del continente del Asia por aquel rumbo. Este fué el proyecto que presentó á diversos gobiernos de Europa, que todos tuvieron por quimérico y que comprendió y ejecutó la reina Isabel de Castilla. A sus expensas se armó la pequeña escuadra con que Colon dió la vela del puerto de Palos, y el día 12 de octubre de 1492 será para siempre memorable por haberse descubierto en él la primera tierra de América en la isla de Guanahani, llamada por Colon de San Salvador, que es una de las islas turcas en el canal viejo de Bahama.

En el estado actual de los conocimientos astronómicos y cosmográficos, cuando el estudio de los principios de estas ciencias es uno de los elementares de una educacion algo atendida, es motivo de admiracion la dificultad que tuvo D. Cristobal Colon para hacer comprender y adoptar sus ideas, que hoy no solo están al alcance de todos, sino que ni aun podemos concebir como se pudieron tener nunca otras diversas; pero todavía es mas extraña la confusion que habia en estas mismas ideas en el espíritu del célebre almirante de las Indias. Asombrado al ver en su tercer viage las impetuosas corrientes de agua dulce que pasan entre la isla de Trinidad y la costa de Paria, causadas por las bocas del Orinoco, por este fenómeno y otras observaciones, vino á dar en la suposicion de que si bien el mundo es redondo, segun lo habia creído y confirmaba Ptolomeo y otros escritores,



pero que esta redondez no era esférica, sino que „es de la forma de una pera, que sea toda muy redonda, salvo allí donde tiene el pezon que allí tiene mas alto, y que esta parte de este pezon sea la mas alta y mas propincua al cielo, y sea debajo de la línea equinoccial en esta mar Occéana en fin del Oriente.” Deduciendo en seguida consecuencias sobre esta base, viene á inferir „que el paraíso terrenal sea en el colmo, allí donde dijo el pezon de la pera, y que poco á poco andando hácia allí se va subiendo á él, y que pueda salir de allí esa agua (la del Orinoco) bien que sea lejos y venga á parar allí donde él venia y haga este lago, y si de allí del paraíso no sale, parece aun mayor maravilla, porque no cree que se sepa en él mundo de rio tan grande y tan fondo:” ofrece en seguida mandar al adelantado su hermano con tres navíos á hacer un reconocimiento de aquellas tierras, „en que tiene asentado en el ánimo que allí es el paraíso terrenal.”

Verificado el descubrimiento del nuevo mundo, los reyes católicos obtuvieron bula pontificia por la cual se les concedieron las tierras descubiertas y que se descubriesen por su mandado, para que en ellas se extendiese y propagase la religion católica, en la misma forma y con las mismas gracias dispensadas á los reyes de Portugal, en lo que habian descubierto en las costa de Africa. Esta bula fué expedida por Alejandro VI en 3 de mayo de 1493, y en aquellos tiempos este título se consideraba como el mas legítimo, y era admitido y reconocido por todos. Así es que

no fué en manera alguna contestado, pues el rey de Portugal que hizo oposicion á la concesion, de ninguna suerte disputaba la validez del título, sino que habiendo obtenido otra concesion igual y mas antigua aquella corona del Papa Martino V, creia que la que de nuevo se hacia á los reyes de Castilla recaia sobre tierras que eran ya de su pertenencia. Este recelo se fundaba en las mismas opiniones de Colon, cuyo intento, como hemos visto, no fué descubrir un mundo nuevo, lo que no podia entrar en el cálculo de nadie, sino llegar por otro camino á la India Oriental, á cuyo extremo creyó haber tocado arribando á las Antillas y costas de Colombia, de donde vino el dar el nombre de Indias á las tierras nuevamente descubiertas y de indios á sus habitantes, y el aplicar al imperio del Catay ó la China, cerca del cual creia estar, cuantas noticias recogia del continente americano, hasta el punto de ofrecerse á llevar á España al emperador de aquel pais para ser instruido en la fé de Cristo. Esta disputa con Portugal se cortó con la designacion que se hizo por el pontífice de los límites entre los descubrimientos de ambas coronas, por medio de un meridiano á cien leguas al Occidente de las islas de Cabo verde; pero como esta demarcacion solo se contraia al Occéano Atlántico, la cuestion volvió á suscitarse cuando al dar la vuelta al mundo los españoles, se encontraron nuevamente con los portugueses en los antípodas de la línea de demarcacion y fué menester fijar otra nueva por otro convenio. Los reyes católicos, llenos siempre del



mayor respeto hácia la silla apostólica, le presentaron las primicias del nuevo mundo que se acababa de descubrir bajo sus auspicios, y el primer oro que de él se recibió se empleó en dorar el artesonado que forma el techo de la Basílica de Santa María la Mayor.

El derecho concedido por esta bula era muy suficiente y respetable á los ojos de la piadosa Isabel, pues la condicion con que se le daba de la propagacion de la religion entre los habitantes del nuevo mundo, fué siempre el objeto de su predileccion y el fin de sus deseos. D. Cristobal Colon estaba tan persuadido de la legitimidad de tal título, que escribiendo á los reyes católicos, desde la costa de Veragua, les dice: „tan señores son vuestras Altezas de esto, „como de Jerez ó Toledo:” y esta misma conviccion obraba igualmente en todos. El rey Fernando, que habia despojado con mil artificios del reino de Nápoles á sus parientes, y que en el lecho de la muerte declaró que se consideraba tan legítimo poseedor de la Navarra, que habia invadido sin derecho alguno sino por meras consideraciones de conveniencia, como de sus estados hereditarios de Aragon, no necesitaba sin duda de tantos motivos para decidirse á una empresa á que en sus principios no tuvo grande inclinacion, y por estó no tomó parte alguna en ella por su corona de Aragon.

Si bien se considera esta famosa bula por los efectos que produjo, sin haber sido la causa de la conquista que se habria verificado igualmente sin ella,

fué benéfica á los países conquistados. Estableciendo como objeto de la conquista la propagacion de la religion cristiana, obligó á los monarcas españoles á tomar el mas decidido empeño en el cumplimiento de esta condicion, y proporcionó así á los pueblos oprimidos los consuelos de la religion y el apoyo y defensa de sus ministros. La inhibicion que en ella se hace con todo el rigor de las censuras eclesiásticas, respetadas entónces por todas las naciones, para que no pudiesen ir á comerciar ni con ningun otro pretexto á las islas y tierra firme concedidas á los reyes católicos, sino aquellos á quienes estos lo permitiesen, impidió que el nuevo continente viniese á ser el campo de batalla entre las potencias europeas, como lo era por aquel mismo tiempo la desgraciada Italia, y salvó así á los americanos de todos los males que sobre ellos hubieran recaído, si las naciones beligerantes los hubiesen obligado á tomar parte en sus cuestiones, como ha sucedido en tiempos posteriores con las tribus del Norte, que armadas las unas en favor de la Inglaterra y aliadas las otras de la Francia, se han destruido entre sí mismas en guerras, en que para ellas no se disputaba sino quien habia de ser su opresor.

Las dudas que en lo sucesivo se suscitaron sobre los casos en que podia considerarse legítimo el uso del derecho concedido á los reyes de Castilla por esta bula, y en que debian ser tenidas por justas las guerras que se hacian á los pueblos á donde se presentaba un conquistador, dieron lugar á la risible in-



timacion que se les hacia, en una lengua que ellos no entendian, y generalmente á una distancia á que no podian oir, haciéndoles saber que habia un Dios en el cielo cuyo vicario en la tierra era el pontífice romano; que éste, en virtud del poder absoluto que tenia sobre todos los reyes y pueblos del universo, habia concedido á los reyes de Castilla el dominio de los paises que descubriesen en las islas y tierra firme del mar Occéano, por lo cual los requerian para que se reconociesen por sus vasallos y admitiesen la fé cristiana, so pena de ser invadidos y hechos esclavos. Esta intimacion, segun Herrera, fué redactada por el Dr. Palacios Rubios, del consejo de los reyes y jurisconsulto de gran reputacion en aquellos tiempos. El papa Paulo III, por una bula posterior, declaró que no podia darse tal extension á la bula de Alejandro VI, y que ella no autorizaba á despojar de sus dominios temporales á ningun príncipe, por solo el hecho de ser infiel; pero para entónces la conquista estaba concluida, y esta bula no pudo aprovechar mas que para mejorar la condicion de los pueblos conquistados.

Establecido así el derecho de la corona de Castilla á las tierras nuevamente descubiertas, se trató de formar en la isla española, mas conocida despues con el nombre de Santo Domingo por el de su capital, el primer establecimiento, que vino á ser por algun tiempo el centro y cabeza de todos los demas. D. Cristobal Colon, segun sus capitulaciones, debia ser virey, almirante y gobernador de todo lo que se descubriese,

y á la fama de las riquezas del nuevo mundo, se apresuraron gran número de personas á ponerse bajo sus banderas, en el segundo viage que emprendió. La carrera que ántes se presentaba á los jóvenes españoles, reducida á distinguirse en las guerras contra los moros, habia venido á ser mucho mas amplia desde que las guerras de Italia y el descubrimiento de América les ofrecian un vasto campo para ganar gloria, honores y riquezas. Estas sin embargo, estaban lejos de ser en la española lo que se habian prometido los que acompañaban á Colon, persuadidos que corrían á una fortuna fácil y segura, y estas esperanzas burladas dieron ocasion á graves inquietudes y al descrédito en que en breve cayó el nuevo descubrimiento. Sin embargo, el empeño que el gobierno tomó en fomentar los nuevos establecimientos, hizo que acudiesen á ellos otros especuladores. El sistema que se adoptó fué abrir el campo al espíritu de empresa particular, haciendo contratos ó capitulaciones con los varios individuos que armaban expediciones para nuevos descubrimientos, cediéndoles una parte de las utilidades que de estos resultasen, y reservando el resto para sí la corona; y como en esta distribucion de ganancias, quedaba siempre para el fisco una parte del oro y plata que se recogiese, cuya proporcion habiendo variado, vino por fin á fijarse en el quinto, este es el origen del derecho que conservó largo tiempo este nombre, y que pagan todavía el oro y plata que se extraen de las minas, el cual se redujo luego al décimo, hasta que las cortes de Madrid de 1821 lo